

# Información para personas migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas que se encuentran en Uruguay



**En esta guía encontrarás información  
relevante sobre el acceso a tus derechos  
y recursos disponibles.  
Esperamos que la información sea de utilidad.**



Red de las Naciones Unidas  
sobre la migración



**UNHCR  
ACNUR**  
La Agencia de la ONU  
para los Refugiados



**OIM**  
ONU MIGRACIÓN

**unicef**   
para cada infancia

# Protección internacional de personas refugiadas en Uruguay

Si tienes temor de persecución en tu país de origen o de residencia habitual, o tu vida, seguridad o libertad han sido amenazadas: tienes derecho a solicitar protección internacional como persona refugiada ante la Comisión de Refugiados (CORE) en Uruguay.

1

## INICIO DE LA SOLICITUD COMPLETAR FORMULARIO

### ¿DÓNDE?

- **En frontera:** ante cualquier funcionario/a de un puesto de control migratorio.
- **Si te encuentras en Montevideo:** ante la Secretaría Permanente de la Comisión de Refugiados (CORE) ubicada en el Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE), en la Dirección Nacional de Migración (DNM) o en el Servicio Ecuménico para la Dignidad Humana (SEDHU).
- **En el resto del país:** ante cualquier autoridad nacional o departamental.



También puedes presentar tu solicitud por correo electrónico una vez que ya te encuentres en territorio uruguayo, contactándote con la Secretaría Permanente de la CORE: [secretaria.core@mrree.gub.uy](mailto:secretaria.core@mrree.gub.uy) o [elegibilidad@sedhu.uy](mailto:elegibilidad@sedhu.uy).

**¡No podrás solicitar la condición de refugiado estando fuera de Uruguay!**

## ¿CÓMO?



Deberás completar un formulario con tus datos personales, explicando los motivos por los cuales has salido de tu país y no puedes regresar.

- Tendrás que presentar un documento que acredite tu identidad y cualquier documentación o información que consideres relevante. En caso de no poder presentar documentación deberás justificar los motivos.
- El trámite es personal y se deberá completar un formulario individual por cada miembro del grupo familiar. Es un proceso confidencial y gratuito. No requiere la intervención de gestores.
- Podrás solicitar asistencia gratuita de un traductor /intérprete si no comprendes el idioma.


## 2

### CERTIFICADO MIGRATORIO PARA EMITIR DOCUMENTO DE IDENTIDAD (Certificado de llegada)



Es el certificado de la Dirección Nacional de Migración (DNM) que acredita la categoría migratoria de personas extranjeras que hayan solicitado refugio en el país, a los efectos de tramitar por primera vez el Documento de Identidad Uruguayo, también conocido como “cédula uruguaya”.

El trámite se puede realizar en línea a través de la siguiente página web, donde podrás consultar los requisitos:

 <https://www.gub.uy/tramites/certificado-migratorio-emitir-documento-identidad-solicitantes-refugio>



La DNM enviará el certificado a la Dirección Nacional de Identificación Civil (DNIC) donde tendrás que reservar un turno y allí te expedirán una cédula de identidad provisoria, que tiene un costo de tramitación. La cédula será válida hasta que haya una resolución definitiva sobre tu solicitud.

### 3

## ENTREVISTA



- Tendrás, por lo menos, una entrevista con un/a funcionario/a de la Secretaría de la CORE, quien te preguntará en detalle sobre los hechos que te llevaron a abandonar tu país de origen.
- Todas las personas mayores de 18 años integrantes de tu grupo familiar deberán ser entrevistados/as por separado.
- Podrás optar por ser entrevistado/a por un/a funcionario/a del género de tu preferencia.

### 4

## RESOLUCIÓN



Si la CORE te **reconoce** como refugiado/a, tendrás derecho a residir en forma permanente en el país. Para obtener tu cédula definitiva, deberás solicitar un nuevo certificado migratorio ante DNM como persona refugiada, que será enviado a la DNIC para que expida tu cédula definitiva. Esta cédula deberás renovarla cada 3 años.



Si la CORE **deniega** la condición de refugiado/a, podrás impugnar dicha decisión ante la CORE interponiendo el recurso de revocación, conjuntamente y en forma subsidiaria al recurso jerárquico. El recurso deberá ser presentado dentro de los 10 días corridos desde el día siguiente a su notificación. Para hacerlo necesitarás la representación de un/a abogado/a. Si no quisieras recurrir la decisión, podrás optar por regularizar tu situación bajo otra condición migratoria que te resulte aplicable. Consulta información en la página 8 de esta guía.

## Conoce tus derechos como solicitante de la condición de refugiado/a

- Permanecer y transitar en el país mientras dure el procedimiento de determinación de la condición de refugiado/a.
- No ser devuelto/a a tu país de origen o residencia habitual donde tu vida, integridad, libertad o seguridad estén en peligro.
- Solicitar asistencia gratuita de un traductor o intérprete.
- Recibir una documentación de identidad uruguaya.
- Acceder a empleo formal, educación y salud con el documento provisorio que recibas.
- No ser discriminado/a por ninguna razón.
- Practicar libremente tu religión.
- Si fueras reconocido/a como refugiado/a, podrás solicitar la reunificación con tus familiares y acceder a un título de identidad y de viaje.
- La información aportada en el procedimiento será confidencial.



## Recuerda tus obligaciones

- Respetar las leyes nacionales.
- Respetar a las personas, entidades, organismos públicos y privados.
- Mantener tu domicilio y datos de contacto actualizados.
- Informar a la Secretaría Permanente de la CORE sobre tu intención de viajar al exterior.
- Informarte previamente sobre las implicancias de retornar a tu país de origen o residencia habitual.

**¿Necesitas más información?**


**Puedes consultar en:**

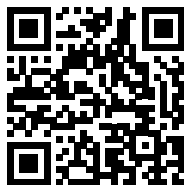
 <https://help.unhcr.org/uruguay/>



## Información de ingreso a Uruguay para personas que desean migrar

Algunas personas extranjeras necesitan contar con cobertura de salud o seguro médico para ingresar al país. Se recomienda consultar el siguiente enlace:


 <https://www.gub.uy/ingreso-uruguay>



### **¿Se necesita visa para ingresar a Uruguay?**

Algunas personas, de acuerdo con su nacionalidad, deben solicitar visa previa para ingresar a Uruguay. Es un requisito indispensable e independiente del tiempo de permanencia. El trámite de solicitud de visa deberá ser realizado antes de viajar.

Si deseas conocer si necesitas visa para ingresar al Uruguay, el sitio web de la Dirección Nacional de Migración mantiene un listado actualizado de los países que requieren visa:

 [https://migracion.minterior.gub.uy/index.php?option=com\\_content&view=article&id=1280](https://migracion.minterior.gub.uy/index.php?option=com_content&view=article&id=1280)



Los Consulados de Uruguay en el exterior son los encargados de recibir las solicitudes de visa y te informarán los requisitos que deberás completar para poder solicitarla. Se recomienda consultar la siguiente página web:

 <https://www.gub.uy/queres-venir-vivir-uruguay>



## Otros datos importantes a tener en cuenta antes de viajar a Uruguay:

• **Apostilla o legalización:** según si tu país de origen suscribió o no el convenio con la Apostilla de La Haya, deberás apostillar o legalizar toda la documentación emitida en el extranjero (partidas de nacimiento, matrimonio, defunción, antecedentes judiciales o penales, certificados de estudios; etc.). Es requisito indispensable para que tengan validez en Uruguay.

• **Traducción:** Los documentos que no se encuentran redactados en idioma español deberán ser traducidos por traductor público uruguayo (con el pago de un timbre profesional), excepto aquellas traducciones que se realizan en los Consulados uruguayos en el país de origen del documento. Los documentos de origen brasileño no requieren traducción.



# Regularización migratoria

## ¿Qué es la residencia legal?



Es el proceso administrativo que debes realizar para regularizar tu situación migratoria en Uruguay si posees ánimo de residir en el país en forma temporaria o permanente y es el trámite que habilita la obtención del documento nacional de identidad o cédula de identidad uruguaya.

Existen distintos tipos de residencia, dependiendo del plazo de permanencia y según el país de nacionalidad.

**RESIDENCIA PERMANENTE PARA NACIONALES DE UN ESTADO PARTE O ASOCIADO DEL MERCOSUR O PARA FAMILIARES DE URUGUAYOS/AS (LEY 19.254)**



### ¿Quiénes pueden solicitar la residencia permanente?

**Las siguientes personas extranjeras:**

- **Nacionales del Mercosur** (Estados Parte y Asociados): Argentina, Brasil, Paraguay, Venezuela, Chile, Bolivia, Perú, Colombia, Ecuador, Guyana y Suriname.
- **Familiares de uruguayo/as:** Cónyuges, concubinos/as con sentencia judicial uruguaya que así lo establezca, hermanos/as y padres/madres.

#### **Forma de solicitarla:**

A través de la siguiente página web:



<https://www.gub.uy/tramites/residencia-legal>

Una vez abonado el trámite ante la Dirección Nacional de Migración, se habilitará la agenda.



## RESIDENCIA PERMANENTE PARA NACIONALES DE UN ESTADO PARTE O ASOCIADO DEL MERCOSUR O PARA FAMILIARES DE URUGUAYOS/AS (LEY 19.254)



### ¿Qué documentación necesitas para iniciar el trámite?

REQUISITOS	Nacional de un Estado Parte o Asociado del Mercosur		Familiar de una persona uruguaya (padre o madre, cónyuge, concubino/a, hermano/a)	
	Mayor de 18 años	Menor de 18 años	Mayor de 18 años	Menor de 18 años
Foto carné	X	X	X	X
Documento de identidad vigente	X	X	X	X
Certificado de esquema de vacunación de Uruguay (se gestiona de forma gratuita en cualquier vacunatorio público o privado del país)	X	X	X	X
Certificado de antecedentes judiciales penales o policiales a nivel nacional del país o países donde haya residido los últimos 5 años previos a su ingreso a Uruguay	X		X	
Documento de identidad o pasaporte vigente y en buen estado del familiar uruguayo			X	X
Testimonio de partidas vigentes o sentencia de concubinato inscripta (Ley 18246) que demuestren el vínculo con el/la familiar nacional uruguayo/a			X	X
Partida de nacimiento debidamente legalizada o apostillada y con menos de un año de expedida al momento de ser presentada ante la DNM		X		X
Autorización expresa de los padres que ejercen la patria potestad del niño, niña o adolescente para radicarse en el país		X		X

**Para notificarse sobre el estado del trámite y/o gestionar permisos de reingreso**

**En Montevideo:** [residenciasdefinitivasley20075@minterior.gub.uy](mailto:residenciasdefinitivasley20075@minterior.gub.uy)

**En el resto del país:** comunicarse telefónicamente con las Inspectorías de la DNM



**¿Qué documentación necesitas para iniciar el trámite?**

REQUISITOS	Residencia Permanente otras nacionalidades (para personas no comprendidas en las situaciones anteriores)		Residencia Temporal MERCOSUR (para radicarse por un plazo máximo de dos años)	
	Mayor de 18 años	Menor de 18 años	Mayor de 18 años	Menor de 18 años
Foto carné	X	X	X	X
Documento de identidad vigente	X	X	X	X
Certificado de esquema de vacunación de Uruguay (se gestiona de forma gratuita en cualquier vacunatorio público o privado del país)	X	X	X	X
Certificado de antecedentes judiciales penales o policiales a nivel nacional del país o países donde haya residido los últimos 5 años previos a su ingreso a Uruguay	X		X	
Carné de salud vigente expedidos por los prestadores autorizados por el Ministerio de Salud Pública	X	X	X	X
Documentación probatoria de medios de vida (dependiendo de la actividad o situación particular será el documento o certificado a presentar)	X			
Ánimo de permanencia. Los artículos 26 y 27 del Código Civil serán el fundamento legal para analizarlo	X			
Partida de nacimiento debidamente legalizada o apostillada y con menos de un año de expedida al momento de ser presentada ante la DNM	X	X	X	X
Autorización expresa de los padres que ejercen la patria potestad del niño, niña o adolescente para radicarse en el país		X		X

**Para notificarse sobre el estado del trámite y/o gestionar permisos de reingreso**

**En Montevideo:** por teléfono al 2030 1819 (Residencias temporarias MERCOSUR) o al 2030 1821 (Residencias otras nacionalidades)

**En el resto del país:** comunicarse telefónicamente con las Inspectorías de la DNM

## Para todas las residencias:

- Para solicitar audiencia para el trámite, deberás agendarte a través de la página web:



<https://www.gub.uy/tramites/residencia-legal>

- El día de la cita deberás comparecer en forma personal con la documentación requerida.
- Si no hablas español, deberás concurrir con intérprete.
- En caso de no presentar los documentos exigidos como requisitos excluyentes o concurrir fuera de horario a la audiencia concretada, el trámite iniciado en línea caduca, perdiendo el turno y el pago realizado.
- Todo documento extranjero que se presente debe estar necesariamente apostillado o legalizado (de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 15.441) y traducido al español por traductor público uruguayo, con la excepción de los emitidos por Brasil.
- Autorización expresa de los padres para radicarse en el país para niños, niñas y adolescentes menores de 18 años:
  - En el caso de padre/madre fallecido, se acreditará mediante partida de defunción y en caso de que el niño, niña o adolescente cuente con tutor, se deberá acreditar mediante testimonio de sentencia que lo/la acredite como tal.
  - Recuerda que en caso de que la autorización de uno o ambos padres no sea dada en forma presencial el día de la audiencia, si proviene del extranjero mediante un poder, la misma deberá previamente ser protocolizada por un escribano uruguayo.
  - Las autorizaciones provenientes del extranjero o las realizadas ante los consulados uruguayos tendrán una validez de 6 meses desde su expedición.
  - Si el niño, niña o adolescente no va a residir con ninguno de sus padres deberá quedar establecido por estos, quién es o son los adultos responsables que se harán cargo de el/ella en el país, y quienes deberán firmar la solicitud de residencia.




## **Cédula de identidad (tiene costo)**

Es el documento nacional que identifica a la persona física, obligatorio para toda persona mayor de 45 días de edad. Es emitido por la Dirección Nacional de Identificación Civil.


Una vez iniciado el trámite de residencia, podrás solicitar una constancia de inicio de trámite para obtener una cédula de identidad provisoria como residente en trámite ante la Dirección Nacional de Identificación Civil (DNIC).

Cambio de nombre para personas trans: la ley 19.684 habilita el cambio de nombre sin costo en los documentos uruguayos. Consulta aquí los requisitos para iniciar el trámite:

 <https://www.gub.uy/tramites/identidad-genero-cambio-nombre-sexo-registral>

**La información de este folleto puede sufrir modificaciones. Por favor consulta las actualizaciones en los sitios web oficiales.**

**Se recomienda consultar los requisitos de los trámites con las oficinas respectivas o a través de:**

 <https://www.gub.uy/tramites/residencia-legal>




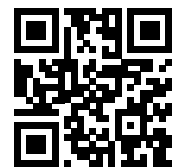
**Por más información sobre trámites o servicios puede dirigirse a:**

 <https://www.gub.uy/tramites/>



**o consultar el portal sobre Migración en Uruguay**

 [www.gub.uy/migracion](http://www.gub.uy/migracion)



## Derechos de las personas migrantes y sus familias

La Ley 18.250 reconoce a las personas migrantes la igualdad de derechos y de trato con las personas nacionales, sin distinción por motivo alguno.

### **Derecho a la justicia y a la salud**

De acuerdo con la normativa uruguaya, la irregularidad migratoria no puede ser un impedimento para acceder libremente a la justicia y a los establecimientos de salud.

Si tiene la residencia en trámite, la afiliación a ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado) es gratuita de acuerdo con la Ley N° 18.250; Decreto N° 394/09, Arts. 34 y 39.

En caso de no tener la residencia en trámite, tiene derecho de acceder a las prestaciones integrales de salud.

En el caso de niñas, niños y adolescentes se deberá presentar un documento de identidad que acredite su identidad y de no contar con uno, las personas a su cargo completarán una declaración jurada para el acceso a las prestaciones de salud (art. 35).

### **Derecho a la educación**

El Estado tiene la responsabilidad de procurar que las personas migrantes y sus familias tengan una rápida incorporación a los centros educativos públicos para comenzar o continuar con sus estudios.

De no reunir la documentación necesaria para su inscripción, las instituciones deben realizar una con carácter provisorio, por el plazo de un año.

**El acceso de niñas, niños y adolescentes a las instituciones de enseñanza pública o privada no podrá denegarse ni limitarse a causa de la situación irregular de sus padres.**

Las personas en situación de vulnerabilidad socioeconómica pueden solicitar la exoneración del costo de los trámites de la residencia y de la cédula de identidad ante cualquier Oficina Territorial del Ministerio de Desarrollo Social.

## Contactos útiles en Rivera

### **REGULARIZACIÓN MIGRATORIA**

**Dirección Nacional de Migración (DNM).**

**Inspectoría de Migración Rivera**

📍 Florencio Sánchez 914

☎ 4622 4086 - 2030 1904 - 2030 1905

✉ [dnm-rivera@minterior.gub.uy](mailto:dnm-rivera@minterior.gub.uy)

### **ACCESO A DOCUMENTO DE IDENTIDAD URUGUAYO**

**Dirección Nacional de Identificación Civil. Oficina Rivera**

📍 Monseñor Vera 1169

☎ 4622 3072 - 4622 2618 - 2030 3700 - 20303710

### **ACCESO A PRESTACIONES Y PROGRAMAS SOCIALES**

**Ministerio de Desarrollo Social (MIDES). Oficina Territorial Rivera**

📍 Avda. Sarandí 921 entre Diego Lamas y Agustín Ortega

☎ 4623 4917 - 4622 7472 - 2400 0302 interno 4541 099767949

✉ [rivera@mides.gub.uy](mailto:rivera@mides.gub.uy)

### **ACCESO A LA SALUD Y AL CERTIFICADO DE ESQUEMA DE VACUNACIÓN DE URUGUAY**

**Administración de Servicios de Salud del Estado (ASSE)**

✉ [mesadeapoyoafiliaciones@asse.com.uy](mailto:mesadeapoyoafiliaciones@asse.com.uy)

**Punto de Atención Virtual del Ministerio de Educación y Cultura**

✉ [educacionmigrantes@mec.gub.uy](mailto:educacionmigrantes@mec.gub.uy)

**PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.**  
**Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU).**  
**Jefatura Departamental de Rivera**

📍 Faustino Carámbula 1165

☎ 4622 3220

☎ 0800 5050 (línea gratuita de denuncias de irregularidades o vulneraciones de derechos de niños y adolescentes)

**ATENCIÓN A MUJERES ATRAVESANDO SITUACIONES DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO**

**Asesoría de alcance nacional**

☎ 0800 4141

**Servicio público de atención en Rivera**

☎ 46236387 - 099629391

**ANTE CUALQUIER SITUACIÓN DE EMERGENCIA LLAMAR AL 911.**

## Contactos útiles en Rocha

### **Punto de Atención y Orientación (PAO). Idas y Vueltas**

- 📍 Bulevar General Artigas 323 – Local 2, Chuy, Rocha.
- 📞 WhatsApp: (+598) 9223 2693
- 📧 chuy@idasyvueltas.org.uy

### **REGULARIZACIÓN MIGRATORIA**

#### **Dirección Nacional de Migración (DNM).**

#### **Inspectoría de Migración Chuy**

- ✉ Ruta 9 Km 336
- 📞 44742072 - 2030 1858 - 20301859
- ✉ dnm-chuyoficina@minterior.gub.uy

### **ACCESO A DOCUMENTO DE IDENTIDAD URUGUAYO**

#### **Dirección Nacional de Identificación Civil.**

#### **Oficina Chuy**

- 📍 General Artigas 252 bis
- 📞 44745197- 44745196

#### **Dirección Nacional de Identificación Civil.**

#### **Oficina Rocha**

- 📍 Lavalleja s/n esquina 18 de julio
- 📞 44723520- 44725124

### **ACCESO A PRESTACIONES Y PROGRAMAS SOCIALES**

#### **Ministerio De Desarrollo Social (MIDES).**

#### **Oficina Territorial Chuy**

- 📍 Jorge Calvette 508
- 📞 44744730 - 44743081

#### **Centro de Contención Transitoria Chuy**

- 📍 Zenona Lima 143

#### **Oficina Territorial Rocha**

- 📍 18 de Julio 2022
- 📞 44726904 - 44721615
- ✉ rocha@mides.gub.uy



## **ACCESO A LA SALUD Y AL CERTIFICADO DE ESQUEMA DE VACUNACIÓN DE URUGUAY**

**Administración de Servicios de Salud del Estado (ASSE)**

✉ [mesadeapoyoafiliaciones@asse.com.uy](mailto:mesadeapoyoafiliaciones@asse.com.uy)

## **ACCESO A EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA**

**Punto de Atención Virtual del Ministerio de Educación y Cultura**

✉ [educacionmigrantes@mec.gub.uy](mailto:educacionmigrantes@mec.gub.uy)

## **PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**

**Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU).**

**Jefatura Departamental de Rocha**

📍 José Enrique Rodó 87

☎ 4472 4879

☎ 0800 5050 (línea gratuita de denuncias de irregularidades o vulneraciones de derechos de niños y adolescentes)

## **ATENCIÓN A MUJERES ATRAVESANDO SITUACIONES DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO**

**Asesoría de alcance nacional**

☎ 08004141

**Servicio público de atención en Rocha**

📍 Florencio Sánchez 130 / Departamento de Género - Intendencia Departamental de Rocha

☎ 1955 interno 216

**ANTE CUALQUIER SITUACIÓN DE EMERGENCIA LLAMAR AL 911.**

## Datos de contacto útiles en Montevideo

### **Secretaría Permanente de la Comisión de Refugiados. Ministerio de Relaciones Exteriores**

- 📍 Colonia 1206, Esquina Cuareim, Piso 1º, Montevideo
- ☎ (+598) 29 021 010, int. 76435
- ✉ [secretaria.core@mrree.gub.uy](mailto:secretaria.core@mrree.gub.uy)

### **Servicio Ecueménico para la Dignidad Humana (SEDHU)**

- 📍 Colonia 1569, Apto 201, esquina Tacuarembó, Montevideo

#### **Área social:**

- ☎ (+598) 98 624 906
- ✉ [areasocial@sedhu.uy](mailto:areasocial@sedhu.uy)

#### **Eligibilidad:**

- ☎ (+598) 91 323 519
- ✉ [elegibilidad@sedhu.uy](mailto:elegibilidad@sedhu.uy)

### **Centro de Referencia y Orientación para Personas Migrantes (CRO)**

- 📍 Magallanes 1721 esquina Cerro Largo (Palacio Peñarol)
- ☎ Las personas migrantes mayores de 18 años pueden solicitar turno directamente a través de WhatsApp (+598) 91 365 051
- ☎ El CRO brinda apoyo psicoemocional a niños, niñas y adolescentes, que puede agendarse a través de WhatsApp (+598) 99281535 - (+598) 98 101 152




**Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).  
Oficina Nacional de Uruguay**


 25 de Mayo 745, Piso 1,  
Montevideo


 [www.help.unhcr.org/uruguay](http://www.help.unhcr.org/uruguay)

 [www.acnur.org/pais/uruguay](http://www.acnur.org/pais/uruguay)

**Organización Internacional para las Migraciones (OIM)**


 Rivera:  
(+598) 91 363 508

 Rocha:  
(+598) 96 228 895

 Montevideo:  
(+598) 91 365 051

 [www.uruguay.iom.int](http://www.uruguay.iom.int)

**Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)**

 Montevideo:  
(+598) 2403 0308

 [montevideo@unicef.org](mailto:montevideo@unicef.org)

 [www.unicef.org/uruguay](http://www.unicef.org/uruguay)

**Tolerancia cero contra la explotación y el abuso sexual**

Tienes derecho a reportar cualquier conducta de explotación o de abuso sexual, acto degradante o humillante por parte de un/a agente humanitario/a o funcionario/a en tu contra o en contra de terceros.

Tu denuncia será tratada de forma confidencial y segura. Recibirás retroalimentación y apoyo.

Ante irregularidades o casos de explotación o abuso, puedes presentar tu queja o denuncia a través de los siguientes medios:

ACNUR. A través del correo electrónico:

 [argbu.quejas@unhcr.org](mailto:argbu.quejas@unhcr.org)

OIM. A través del siguiente formulario:

 <https://weareallin.iom.int/es>

UNICEF. A través del siguiente correo electrónico:

 [integrity1@unicef.org](mailto:integrity1@unicef.org)

Montevideo, abril de 2023



Red de las Naciones Unidas  
sobre la migración



**UNHCR  
ACNUR**  
La Agencia de la ONU  
para los Refugiados



**OIM**  
ONU MIGRACIÓN

**unicef**   
para cada infancia